

FISCALIA GENERAL DE LA NACION



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

**ACTA No. 17**

En Santafé de Bogotá D.C., en el Despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 7:00 a.m. del día 29 de febrero de 1996, se dio inicio a la Decimoséptima sesión del Consejo Nacional del Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo.
- Doctor DAVID TURBAY TURBAY, Contralor General de la Nación.
- Doctor MARCO TULIO GUTIERREZ MORAD, Director Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-
- Mayor General ROSO JOSE SERRANO CADENA, Director General Policía Nacional.
- Doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, Director General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Doctor HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, Secretario del Consejo.

**INVITADOS:**

- Doctor JUAN CARLOS ESGUERRA PUERTOCARRERO, Ministro de Defensa Nacional.
- Doctor CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA, Ministro de Justicia y del Derecho.
- Doctor ADOLFO SALAMANCA CORREA, Vicefiscal General de la Nación.
- Doctor ARMANDO SARMIENTO MANTILLA, Director Nacional de Fiscalías, Fiscalía General de la Nación.
- Brigadier General ISMAEL TRUJILLO POLANCO, Director Policía Judicial, DIJIN.

7

*FISCALIA GENERAL DE LA NACION*



*CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL*

**ACTA No. 17**

En Santafé de Bogotá D.C., en el Despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 7:00 a.m. del día 29 de febrero de 1996, se dio inicio a la Decimoséptima sesión del Consejo Nacional del Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo.
- Doctor DAVID TURBAY TURBAY, Contralor General de la Nación.
- Doctor MARCO TULIO GUTIERREZ MORAD, Director Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-
- Mayor General ROSSO JOSE SERRANO CADENA, Director General Policía Nacional.
- Doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, Director General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Doctor HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, Secretario del Consejo.

**INVITADOS:**

- Doctor JUAN CARLOS ESGUERRA PUERTOCARRERO, Ministro de Defensa Nacional.
- Doctor CARLOS EDUARDO MEDELLÍN BECERRA, Ministro de Justicia y del Derecho.
- Doctor ADOLFO SALAMANCA CORREA, Vicefiscal General de la Nación.
- Doctor ARMANDO SARMIENTO MANTILLA, Director Nacional de Fiscalías, Fiscalía General de la Nación.
- Brigadier General ISMAEL TRUJILLO POLANCO, Director Policía Judicial, DIJIN.

Se procede a la lectura del orden del día:

- \* Verificación del quórum.
- \* Consideración y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior

\* **PRESENTACIÓN DEL MANUAL ÚNICO DE POLICIA JUDICIAL**

Se da inicio a la sesión con la presentación del Manual Único de Policía Judicial por parte del doctor HERNAN JIMENEZ, haciendo énfasis en las tres áreas que lo componen:

Diligencias.  
Estudio de los Hechos  
Expediente de Policía Judicial.

Expone las diferentes diligencias que puede realizar la policía, permitiéndole al investigador el conocimiento del fundamento legal, procedimiento de la ejecución y los formatos relacionados con cada diligencia abordadas en el manual, como son: Denuncia, Querrela, testimonio, versión libre, captura, allanamiento, comiso, reconocimiento en fila de personas, reconocimiento fotográfico, inspección judicial.

Sobre el estudio de los hechos, el manual realiza una descripción del manejo de las diferentes escenas lo mismo que los procedimientos criminalísticos adecuados en cada una de ellas. Igualmente, trata el tema del Consejo Nacional de Policía Judicial, enfatizando en su conformación, dirección y funcionamiento. También se refiere el manual a los Consejos Permanentes, el doctor Jiménez enfatiza la importancia de estos Consejos para que se realice una coordinación adecuada fijando los procedimientos para el manejo de la escena, propone un funcionamiento regular de dicho Consejo.

El manual también contiene un capítulo sobre la intervención del Ministerio Público y las sanciones a las personas que obstruyen la realización de las diferentes diligencias, hace referencia además, a las funciones especiales de la Contraloría General de la República, en cuanto a la labor de Policía Judicial (Ejemplo: Manejo de los delitos contra la Administración Pública).

Finalmente el manual contiene un expediente de Policía Judicial con una serie de formatos guías para la realización de diligencias, los cuales fueron unificados por las diferentes instituciones con funciones de Policía Judicial. El doctor Jiménez manifiesta que es un instrumento sencillo de fácil manejo para los funcionarios, sobre todo para las provincias.

Luego hace alusión a la propuesta del programa de divulgación que se realizará por parte de los Consejos Seccionales de Policía Judicial, distribuyendo tres mil (3.000) manuales a los diferentes Departamentos. Estos Consejos iniciarán la capacitación de los funcionarios en su región, la cual será complementada con temas de soporte jurídico de cada una de las diligencias, fijando la metodología y seleccionando al personal.

El doctor Jiménez pregunta si existe algún planteamiento sobre el manual y su divulgación, para esto solicita el apoyo de cada uno de los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial para el éxito del trabajo.

El doctor Valdivieso plantea la necesidad de una constante revisión del manual con el fin de actualizarlo de acuerdo a las necesidades de investigación.

Manifiesta el doctor Jiménez que se pretende entregar durante el año de 1996, diez mil ejemplares, para que cada funcionario tenga el manual. Igualmente señala que se ha diseñado un programa dentro del apoyo al mejoramiento de la justicia, de capacitación para funcionarios de Policía Judicial.

A continuación la doctora MONICA SANCHEZ realiza la presentación del proyecto, el cual está enfocado principalmente al desarrollo de la labor de Policía Judicial buscando optimizar la función. Este programa plantea la profesionalización del personal, a través de un sistema de módulos que desarrollan en primer término un contenido jurídico básico y un aspecto práctico en situaciones típicas.

El programa se divide en tres módulos:

- 1.- Metodología de la enseñanza.
- 2.- Estudio y manejo de la evidencia en la escena del delito.
- 3.- Módulo investigaciones económicas y manejo de pruebas.
- 4.- Taller evaluativo.

Se propone una metodología que parte del recurso humano previamente seleccionado iniciando con ciento veinte (120) funcionarios. Cada módulo se desarrollará en cuatro semanas. La evaluación del programa, incluye evaluación de las réplicas, evaluación de las conferencias, evaluación expositores.

Plantea el doctor Jiménez que el programa aspira a tener funcionarios coordinadores en Policía Judicial, se formarían en Bogotá para ser multiplicadores en cada región. Estos formadores serían de todas las instituciones (DAS, POLICIA, CTI) el programa empezaría en abril de 1996 y se culminaría en abril de 1997.

El doctor GUTIERREZ MORAD, señala que este programa es muy importante y sería la redefinición de la Policía Judicial, por ello plantea la continuidad del mismo; para ello sugiere la sectorización del curso para que el programa se desarrolle ambiciosamente. Propone que además de normas legales, se cree en la Policía Judicial una formación en derechos cívicos y en urbanidad, ya que el funcionario de Policía Judicial, carece de ellos, procurar que los formadores se reúnan y sean capacitados como directores de formación de Policía Judicial.

El doctor VALDIVIESO propone que el proyecto sea revisado y que esta concepción de Policía Judicial responda a lo planteado en la Constitución; hace referencia al programa que se está desarrollando con los fiscales, manifestando que la idea no es traer a los funcionarios capacitarlos y no darles la posibilidad de replicar, por el contrario, la idea es reservar ciertos funcionarios con condiciones especiales para que se dediquen exclusivamente a recibir esta información con el fin de que regresen a sus respectivas regiones y sean

4

multiplicadores de lo aprendido. Lo fundamental es dejar esta idea a consideración del Consejo para que en cada una de las entidades, en este caso en principio a la Policía Nacional, a la DIJIN, DAS y Fiscalía, para evaluar si la metodología se ajusta a las necesidades de cada entidad. Se ha pensado seleccionar aproximadamente sesenta (60) funcionarios del C.T.I., otro tanto de Policía Nacional, y aproximadamente unos veinte (20) del DAS, en proporción al número de personas que cumplan la labor de Policía Judicial.

El doctor GUTIERREZ MORAD, interviene manifestando que ya se ha solicitado al ICFES el reconocimiento de la Academia como entidad de formación, teniendo en cuenta que el futuro del proceso acusatorio es la valoración de la prueba. Igualmente señala que la falla es la falta de masificación insistente en la formación de los funcionarios de Policía Judicial, contando con un nivel muy pobre.

Al respecto el doctor Jiménez plantea que es necesario avanzar en la formación y perfil de los funcionarios en la parte investigativa y hace referencia al manual como un primer paso, complementándolo con el proyecto de capacitación, para poder contar con personal idóneo en las diferentes áreas y que éstos lleguen a relacionarse de profesional a profesional con los fiscales.

El doctor Valdivieso sugiere una evaluación de la propuesta por parte de los coordinadores de capacitación de cada entidad, para definir el proyecto y a través del programa de la modernización de la administración de justicia poder aplicarlo.

El General SERRANO propone identificar las fortalezas de cada entidad, empleando los recursos que se tienen para especializar a los funcionarios, para lo cual sugiere, programar cursos en cada una de las entidades de acuerdo a su especialidad.

El doctor SALAMANCA hace una reflexión sobre el manual, solicitando que no se tome éste como algo que suple lo que es la ciencias forenses y técnicas, es necesario evitar que los funcionarios pretendan ceñirse únicamente al manual, viéndolo como un remplazo del Código de Procedimiento Penal, o sustituyendo las técnicas en cada área. Sugiere el doctor Salamanca, que el manual se use de acuerdo a la magnitud real que tiene y no como una Biblia, sino más bien como una guía para desarrollar su función. Reitera que el manual es sólo una guía para quienes cumplen funciones de Policía Judicial al cual se le debe dar el verdadero significado.

Interviene el doctor Jiménez y dice que el manual se convierte en una cartilla y que en ningún momento se ha pretendido dar contenido distinto, es desarrollo de los artículos del Código de Procedimiento Penal y si se realiza mal un procedimiento no es que viole el manual es que seguramente se está violando una norma del Código de Procedimiento Penal.

Insiste el doctor Jiménez en los Consejos Permanentes de Policía Judicial, plantea la necesidad que funcionen estos Consejos, que coordinen los trabajos y que se apoyen entre sí, para evitar que se siga compitiendo, y resaltar las diferentes fortalezas de cada entidad. Como ejemplo cita el doctor Jiménez las reuniones de los diferentes directores del área criminalística tanto del DAS, Policía, y C.T.I., logrando unificar criterios y procedimientos en esta área.

Por lo tanto reitera que se debe realizar una coordinación previa por parte del Consejo Permanente de Policía Judicial y aún cuando está establecido por parte del Consejo Nacional de Policía Judicial, los Consejos Permanentes no se están reuniendo.

El doctor Alfonso Valdivieso interpela para aclarar que la función de la Policía Judicial es soportar la investigación de diferentes funcionarios especialmente de fiscales y para la Fiscalía General lo más importante es coordinar y la idea principal es que en cada Departamento se reúnan las personas que dirigen la Policía Judicial ya que cada región cuenta con características distintas de criminalidad. Por ejemplo, si se establecen turnos para los levantamientos de cadáveres y se coordina el trabajo entre los diferentes organismos no existiría ningún problema. La idea es reconocer que la función del Consejo Nacional de Policía Judicial es cumplir con la Constitución sobre un tema tan importante y en particular referido a 20.000 funcionarios de Policía Judicial.

El General Serrano plantea que el liderazgo de estos Consejos debe estar en los Fiscales Regionales e informar al doctor Gutiérrez o al Director de la Policía Nacional qué comandante no está funcionando.

Responde el doctor Jiménez que el problema es un celo interinstitucional en el funcionamiento, pero en las diligencias previas, todavía no existe un fiscal que conozca el hecho y por este motivo él no puede asumir la coordinación. Lo que se requiere es que en el manejo de la diligencia previa se pueda coordinar el trabajo, por ejemplo la recepción de denuncias se hace por parte de la Policía, el DAS, la Fiscalía, etc.

El doctor Gutiérrez observa que se está faltando al concepto de la investigación como tal al comienzo y si se le dice al fiscal que dirija las preliminares, se acaba toda la posibilidad de éxito de la investigación. Plantea que se tiene que utilizar el esquema de coordinación como lo sugiere el General Serrano. Al trabajar todos coordinadamente los resultados son evidentes y se debe señalar qué funcionarios no están colaborando con dicha coordinación. Lo que no se puede permitir es que la Fiscalía asuma directamente la investigación.

El General Serrano hace referencia al caso concreto en la ciudad de Cali, donde el trabajo con el Fiscal Regional arrojó buenos resultados. Señala que donde no hay integración y se busca el protagonismo se acaba todo. Insiste además que el Fiscal Regional debe ser el líder y si éste cita cada mes a reunión, tienen que asistir.

Insiste el doctor Jiménez en recordar a los Jefes de cada Departamento que asistan a las reuniones del Consejo, los cuales serán coordinados por los Directores de Fiscalía y C.T.I., lo que ya se había acordado en reuniones pasadas.

El General Trujillo Polanco interviene y señala que cuando la DIJIN conoce un caso inmediatamente interviene y una vez llega al lugar de los hechos asume el conocimiento, luego llega otro organismo como el C.T.I., se presenta un problema por falta de coordinación por querer ser protagonistas, en el caso de investigadores. Propone por consiguiente y solicita al doctor Valdivieso, se tenga permanentemente un fiscal en cada una de las dependencias operacionales de la

DIJIN para lograr así un trabajo coordinado, dirigido por el fiscal asignado.

Responde el doctor Valdivieso que en estos casos se puede dirigir a los Fiscales de las URI, de las cuales existen cinco en Bogotá. Igualmente hay en la mayoría de las ciudades capitales.

El General Serrano propone informar a los comandantes de cada sector sobre la ubicación de las URI y defiende el que exista el fiscal en cada entidad, creando una relación más familiar entre el Fiscal y el Cuerpo Técnico de Investigación.

Insiste el General Trujillo Polanco en que se debe tener una relación más estrecha con el fiscal y su cuerpo investigativo, quien a la vez sería un orientador y un educador.

Solicita el doctor Valdivieso que las fallas que existan al respecto, por ejemplo si el fiscal se requirió y no asistió a la diligencia sea informada esta novedad.

A continuación el doctor Jiménez entrega la propuesta de capacitación, para que a través de cada academia se realice la evaluación del proyecto y se estructure el programa.

**\* USO DE ARMAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN.**

El doctor Jiménez manifiesta que este punto es tratado por las diferentes quejas recibidas debido al uso de armas largas por parte del Cuerpo Técnico de Investigación, por esta razón y por instrucciones del señor Fiscal General se ha venido reestructurando el personal operativo, buscando profesionalizarlo.

El General Serrano plantea que el C.T.I. es un cuerpo investigativo científico y no hay que convertirlo en un cuerpo paralelo a la Policía Nacional. Aconseja no armar demasiado al C.T.I. porque así perdería su identidad.

Responde el doctor Jiménez que el mecanismo que se ha estado implementado dentro del Cuerpo Técnico es remplazar el personal operativo por el profesional, y quitar poco a poco las armas.

El doctor JUAN CARLOS ESGUERRA, Ministro de Defensa, informa que tiene inquietudes y dudas surgidas al respecto, sobre hechos acontecidos donde el C.T.I. ha realizado actividades propias y exclusivas de la Policía y las fuerzas militares, las cuales requieren preparación y un tipo de armamento especial. Lo que le preocupa es que se esté militarizando un cuerpo de naturaleza civil.

A lo anterior observa el doctor Valdivieso Sarmiento que el sólo hecho de plantear este problema ante el Consejo, demuestra el interés de la Fiscalía en que esto no ocurra y se es consciente que el Cuerpo Técnico de Investigación no debe ser un cuerpo armado. Propone que para el próximo Consejo Nacional se tenga un inventario del armamento largo y las respectivas autorizaciones

Un vez analizada la situación el doctor Jiménez señala que existen casos excepcionales donde ese usa ese tipo de armas, y se plantea que cuando se requiera soporte especial puede acudir a la Policía o a las Fuerzas Militares

El General Trujillo Polanco comenta que en la reunión del Comité de Armas se planteó la misma situación y se llegó a la conclusión que el riesgo que corre el Cuerpo Técnico es desnaturalizarse, ya que se tiene la concepción de que el C.T.I. es cuerpo netamente científico, más no de un cuerpo armado. Afirma que las pistolas y los revólveres son las armas adecuadas para el C.T.I. Para casos especiales la Policía y el Ejército están en condiciones de prestar el apoyo necesario, más no participarán directamente en las diligencias.

**\* NORMAS REFERENTES A LA TECNOLOGÍA DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES E INTELIGENCIA ELECTRÓNICA.**

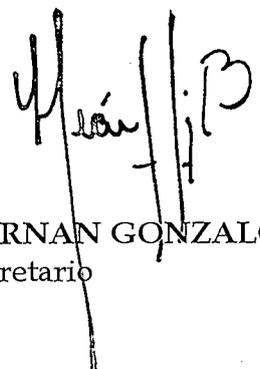
Respecto a este punto el doctor Jiménez manifestó que en el Consejo pasado se debatió este tema con el Ministro de Comunicaciones, quien ofreció la posibilidad de que en el Ministerio se llevara un registro de estos equipos, pero se sigue teniendo problemas de interceptaciones ilegales sin ningún tipo de autorización legal. Por ello el doctor Jiménez solicita la colaboración al señor Ministro de Justicia, en el sentido de expedir un decreto, donde se especifique qué organismos tienen esos equipos, igualmente restringir la comercialización ya que se le venden a todos aquellos que paguen bien.

Al respecto el General Serrano manifiesta que el Ministerio de Defensa es el único organismo que puede autorizar la adquisición de dichos equipos.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión se firma el Acta por el presidente y secretario del Consejo.



ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO  
Presidente



HERNAN GONZALO JIMENEZ B.  
Secretario